

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38469** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1081/11, por auto de 9 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario, ordinario al deudor Agalia, S.L., B27160928, Construcciones Mon, S.L., B27010123, Grupo Inmobiliario Alveal, S.L., B15927536Y, Leo Minor, S.L., B27304013, todas ellas con domicilio en O Perdouro 84, Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designados administradores concursales:

- Economista D. Juan Antonio Vallejo Herranz, 33740505B. Paredes 15, San Pedro Félix de Muxa. Lugo

- Abogado D. Miguel Rivera Rodríguez. 33328128R. San Pedro 7, 2.º A-B. Lugo.

- Acreedor Novacaixagalicia.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083331-1